

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 253-22

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 035-2022** seguido contra el buque STAR SPIRIT, por posiblemente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución que resuelve el recurso de reconsideración de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC/RR/010-2022”
16 de noviembre de 2022

“Por la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la DGIVC/RF/PSI/063-2022 del 07 de septiembre de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: CONFIRMAR, en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/RF/PSI/063-2022 de 07 de septiembre de 2022, proferida por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los recursos Acuáticos de Panamá.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 17 de junio de 2008, Decreto Ejecutivo 121 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución que resuelve el recurso de reconsideración dictada en el proceso administrativo sancionatorio al buque STAR SPIRIT, a los agentes residentes, la firma MORGAN & MORGAN, siendo las 08:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

